EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que la Superintendencia de Transporte no cuenta con personal de planta, por lo tanto, requiere contratar con un Técnico I para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: *"Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre, brindando apoyo en la clasificación, organización, foliación y alistamiento de los expedientes administrativos a cargo de la dependencia, así como en las actividades relacionadas con la gestión y transferencia documental, de conformidad con la normatividad y los procedimientos establecidos por la Entidad"*

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido de un (**TÉCNICO I, CON TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA O SU EQUIVALENTE CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DOCUMENTAL, SECRETARIADO, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA O AFINES Y/O SU EQUIVALENCIA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL)** por parte del Grupo interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida a Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre

Se expide en Bogotá D.C., 5 de octubre de 2026

Juan David Benjumea Quintero
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Proyectó y reviso: Camilo Andres Moreno Saavedra – GIT de Talento Humano